



CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para el Centro de Ayuda al Niño, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Pastina:		
	- Color blanco	12	Kilo
	- Color gris	20	
2	Lavatorio de loza blanco para discapacitados, incluye ménsulas y tornillos de fijación	1	U
3	Lavatorio de loza blanco, incluye pie de apoyo, ménsulas y tornillos de fijación	4	U
4	Grifería (canilla cierre automático cromada) para lavatorio	4	U
5	Grifería (canilla cierre automático cromada) para lavatorio de discapacitado	1	U
6	Revoque fino (bolsas de 30 kg)	52	bolsas
7	Pegamento para cerámicos (bolsa de 30 kg)	22	bolsas
8	Barral rebatible y fijo	1	par
9	Cemento x 50Kg.	40	Bolsa
10	Arena (a granel)	10	M3
11	Cal hidráulica (bolsas de 20 kg)	40	Bolsa

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 351.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 09 de MAYO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los ítems N° 2,3,4,5 y 8 de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, donde fije el Municipio, libre de todo gasto (flete y descarga).-

Los Ítems N° 1, 6,7, 9,10 y 11: tendrán que ser entregados dentro de los cuarenta (40) días hábiles. Lo cual será solicitado de forma formal y parcial por la Secretaria de Servicios Públicos. Para todos los ítems descriptos en este párrafo se empezara a cuantificar los días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción totalo parcial de lo adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXI-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.